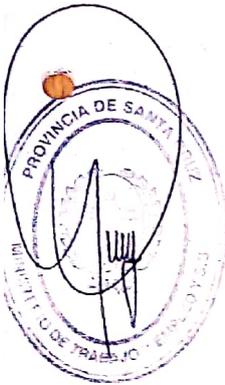




Río Gallegos, 12 de octubre de 2022.-
Expte. N° 531.274/MTEySS/2022.-

ACTA N° 05

Río Gallegos a los 12 días del mes de octubre del año 2022, siendo las 15:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia **RUIZ**, titular del D.N.I. N° 13.777.902, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367, la Asesora Letrada de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, Dra. Juliana **FLORES**, titular del D.N.I. N° 36.273.453, la Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Sra. Lorena Natalia **PARIS** titular del D.N.I. N° 30.093.104, el Secretario de Estado de Salud y Seguridad Dr. Javier Francisco Ceferino **FLORES**, titular del D.N.I. N° 16.796.089 ; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace la Sra. Patricia **BENITEZ**, titular del D.N.I. N° 17.633.637, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace el Sr. José **NAVARRO**, D.N.I. N° 21.518.563; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del D.N.I. N° 23.809.323; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace la Sra. Andrea **PEREZ**, titular del D.N.I. N° 20.212.747; por la **Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI** titular del D.N.I. N° 26.000.987 y por la autoridad laboral lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS**.



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:33 horas damos inicio a la presente mesa de reunión paritaria salarial del Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz. En atención a que las entidades gremiales APAP, ATE, y ATSA se llevaron la última propuesta realizada por el Poder Ejecutivo a las bases para ser analizada, les cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes compañeros y compañeras, desde APAP después de llevar la propuesta salarial realizada en la última reunión por el Poder Ejecutivo, aceptamos la propuesta salarial y solicitamos al Poder Ejecutivo que informe la fecha en la cual se va a abonar el retroactivo al mes de septiembre.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenas tardes a todos, antes de dar respuesta vamos reiterar los pedidos que no han tenido respuestas al día de hoy. Desde ATE solicitamos la presencia de Autoridades de la Caja de Servicios Sociales ya que se presentan problemas de comunicación y entonces

Handwritten signatures of the participants in the meeting, including representatives from the provincial executive, APAP, ATE, and the labor authority.

no llega como corresponde la información que aquí debatimos, analizamos y acordamos, lo que hace que no se vea reflejado para los trabajadores y trabajadoras de la obra social en sus labores diarias.

Desde ATE reiteramos el pedido de respuesta para la creación de un código para la Dirección de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud. Asimismo ATE solicita por pedido de los trabajadores del sector un reconocimiento para los compañeros que pertenecen a aeronavegación y vuelos sanitarios.

Queda pendiente de respuesta el reclamo de los choferes de toda la provincia en lo que respecta al pago de servicios extraordinarios, guardias, módulos de traslado, condiciones de las ambulancias, y fundamentalmente en los puestos sanitarios tanto en lo que se refiere a choferes como así también a los demás trabajadores de los otros servicios del puesto.

Queremos dejar en acta que en la localidad de Pico Truncado, existe un conflicto con compañeros y compañeras enfermeros/as, ya que se están realizando designaciones de jefaturas, desplazando a compañeros que venían ejerciendo esa función. Se desconoce porqué causa los compañeros son removidos de su cargo; solicitamos que queden en su función hasta tanto no se procedan a realizar los concursos correspondientes, tal como lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial. De la misma manera, existe un conflicto en Gobernador Gregores, específicamente en el sector de arancelamiento, el cual corresponde a condiciones edilicias, solicitamos que los funcionarios del Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia se acerquen para que se solucione el conflicto y garanticen condiciones y medio ambiente laborales.

Por otro lado, desde ATE solicitamos el aumento y equiparación del código 247 (Función/Disponibilidad de Casa Santa Cruz), equiparándolo con lo ofrecido en la paritaria central.

Respecto a la propuesta del Poder Ejecutivo debemos expresar que la crisis nos golpea duro y entendemos que no es lo ideal lo ofrecido ya que la inflación pulveriza los sueldos, pero entendemos que necesitamos inyectar dinero al bolsillo de los trabajadores y trabajadoras. En virtud de esto y con el compromiso de volver a reunirnos antes de fin de año para una revisión de acuerdo a la inflación, es que este sindicato está en condiciones de aceptar la propuesta.

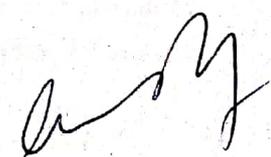
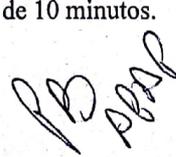
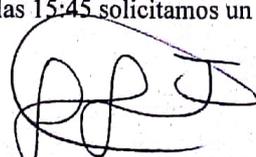
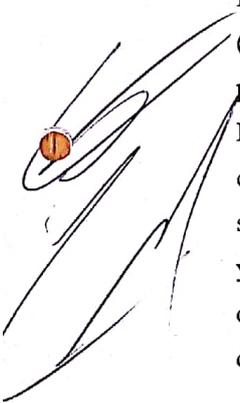
TOMA LA PALABRA ATSA

Buenas tardes, habiendo analizado la propuesta aceptamos el 5% que ofrece el Poder Ejecutivo, quedando abierta la discusión para el mes de noviembre.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo aclara que hoy no pudo estar presente el Presidente del Directorio de la Caja de Servicios Sociales pero estará presente en las próximas reuniones tal como lo viene haciendo.

Siendo las 15:45 solicitamos un cuarto intermedio de 10 minutos.



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Retomamos la mesa siendo las 15:55 horas.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Habiendo hecho la consulta pertinente y teniendo en cuenta que en realidad es un mismo código para una misma función que tiene que ver con los mismos trabajadores, entendemos que podemos nivelar el código 247 con la propuesta que hemos hecho en el nivel central, la cual correspondería a 79 unidades salario. Dicho código figura en el artículo 83 del Régimen Remunerativo (2. 11) del Convenio Colectivo Trabajo Sectorial. Respecto a lo solicitado en la localidad de Gobernador Gregores, en el día de mañana el Dr. Flores estará viajando hacia la localidad.

TOMA LA PALABRA APROSA

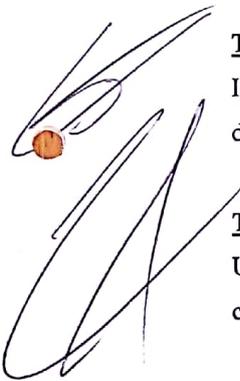


Aprovechando la ocasión, la inquietud y los conflictos que expusieron los compañeros de ATE en la mesa, es que quiero expresar lo que está pasando en el sector de Hemoterapia, tenemos conocimiento de que el tráiler dejó de funcionar, lo van a instalar en un consultorio médico y habiendo visto las fotos del mismo no sería el lugar con las condiciones edilicias para que funcione dicho sector.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

A fines de octubre se va a inaugurar el hospital modular, asique allí tendrá su espacio el sector.

TOMA LA PALABRA ATE



Insistimos, tal cual lo hemos planteado anteriormente que debería tratarse una nueva ley de arancelamiento que sea más justa, transparente y equitativa para todos.

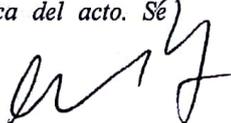
TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN solicita al Poder Ejecutivo respuesta sobre nuestro pedido de extensión del código de transfusionistas al servicio de nefrología.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO



Hicimos la consulta al responsable de lo que es la aplicación de la Ley de Sangre y luego de hacer una serie de apreciaciones, el Dr. José Ricardo GUTIERREZ (Director Provincial de Sangre del Ministerio de Salud y Ambiente de la provincia de Santa Cruz), entre otras cosas en la página 2 expresa que: *"todo acto de manipulación y aplicación de hemocomponentes es única y exclusiva responsabilidad del médico especialista en hemoterapia e inmunohematología y todo personal técnico (de hemoterapia), es responsable de cada unidad que se utiliza en los distintos servicios desde su preparación y hasta después de la colocación del mismo. La responsabilidad del personal técnico no excluye en definitiva la responsabilidad medica del acto. Sé*



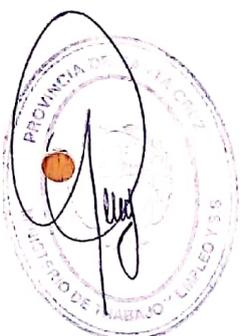
concluye que ningún personal ajeno al banco de sangre o servicio de transfusiones hospitalario está autorizado, ni puede realizar ningún tipo de acto transfusional, ni manipulación de hemocomponentes". De acuerdo a esto, se concluye que lo que se está solicitando no estaría pudiendo ser favorable.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN ante la negativa del Poder Ejecutivo a hacer extensivo el código mencionado anteriormente es que solicitamos la creación de un adicional para el servicio de nefrología, remunerativo y no bonificable de 80 unidades salario, el cual consideramos que fundamentamos en esta mesa en todas las actas anteriores por la función específica, necesaria y muy importante para el hospital y la comunidad. Como lo hemos expresado en el acta 1°, en la cual manifestamos que queremos transmitir la actividad y experiencia de los compañeros que desempeñan esta función, en un área crítica circuito cerrado. Desde el área se trabaja con un sistema de tratamiento de agua para preparar plasma sanguíneo, contándose con equipos de altos costos para poder llevar a cabo la función con el personal adecuado y capacitado. El paciente llega a diálisis, es porque los riñones no funcionan correctamente. Para ello hay que sacar los desechos en la sangre, y realizar la filtración con el equipamiento pertinente. Son muy pocos los técnicos en el país, en esta unidad hospitalaria, hay solo dos técnicos que se encargan de capacitar y trabajan con 24 enfermeros profesionales. Para ello es necesario el equipamiento y gente capacitada, las actividades que se realizan son múltiples. Durante la Pandemia se trabajó en múltiples sectores como terapia intensiva, clínica médica, el hospital militar y un sector de aislados dentro del servicio de hemodiálisis, lo que generó sobrecargas en el personal en horas laborales por falta de personal capacitado en el hospital.

Precisamente el sistema de tratamiento de agua lo manejan los técnicos para poder preparar plasma sanguíneo compatible. Los agentes utilizados son bicarbonatos, y ácidos, como así también para el equipamiento se utiliza ácido peracético, ácido acético, ácido cítrico, hipoclorito de sodio, y la utilización de ozono y luces ultravioletas, todo esto dando impacto a la salud del técnico. A su vez se utilizan diferentes químicos, sustancias tóxicas y nocivas. Este tipo de trabajo lleva tiempo y concentración importante para su desarrollo.

Cada vez que se requiere personal para trabajar en el área se necesita capacitación 6 meses o 1 año como mínimo por lo que las vacantes son muy difíciles de suplir en lo inmediato. El equipo de trabajo debe ser supervisado por los técnicos. Dentro del área se comparte espacios con el personal de limpieza que es capacitado, porque trabajan con los desechos que se dejan (sangre y hemoderivados como así también los residuos patológicos). Tanto el personal de limpieza como administrativo se encuentra capacitado para trabajar en el sector. El personal administrativo se encarga no solo de dar turnos sino que también turnan a los pacientes, se encargan de las admisiones, facturación del servicio, es el único servicio que se hace la facturación. El espacio donde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

trabajan, frente al equipo de diálisis que es altamente sensible. Asimismo hay que tener en consideración que la actividad sonora es intensa en el equipo de diálisis. Se trabaja con sangre directamente, lo que hace un transfusionista lo hacen los técnicos también ya que son los encargados de administrar la sangre que el paciente necesita para filtrarla y utilizarla. Estos son los fundamentos por los cuales UPCN solicita la creación del código para este servicio.

Desde UPCN volvemos a insistir en esta mesa ante el rechazo del Poder Ejecutivo a lo tratado en la mesa de redacción del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de la excepción solicitada, volvemos a solicitar: consideramos que en el inicio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud se empezó a trabajar, tanto el Poder Ejecutivo como las demás entidades sindicales sostuvimos que se iba a tener en cuenta la realidad que existe en las distintas dependencias del Ministerio y todo lo que se escribía y legislaba era para generar una carrera y una posibilidad de crecimiento a todo el personal, pero sin dejar de lado la realidad que hoy tenemos. Por eso se hizo la excepción en su momento para los que estaban encuadrados en la Ley N° 1200 y consideramos que la misma excepción se debe hacer para lo que se encuentran encuadrados en la Ley N° 591, teniendo la idoneidad y la capacitación para la función que desempeñan, reiteramos, "técnica" es que volvemos a solicitar al Poder Ejecutivo y a las entidades sindicales presentes a esta mesa, podamos hacer la excepción para todos estos compañeros que no tienen secundario, respetando el principio de buena fe con el que arrancamos en esta mesa en sus inicio, y que ningún compañero iba a ir a la baja sino que se iba a respetar o mejorar la situación de revista. Reiteramos que se revea por parte del Poder Ejecutivo esta decisión y solicitamos a las entidades sindicales presentes apoyar este pedido.

Desde UPCN volvemos a reiterar nuestros pedidos de actas anteriores que no tienen respuestas.

UPCN solicita tratar como anexo un nuevo régimen de distribución de ingresos generados por la atención sanitaria, hoy cobradas a las diferentes obras sociales, y a partir de ello realizar una nueva distribución, dejando de lado la ley de arancelamiento ya que incorporando este anexo al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial va a ser trabajada por lo representantes sindicales de los compañeros y el Poder Ejecutivo pudiendo ser modificada sin necesidad de acudir a la Cámara de Diputados, teniendo en cuenta que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial tiene fuerza de ley.

Desde UPCN insistimos con el pago de zona diferenciada del 180% para la zona cordillerana, Río Turbio, 28 de Noviembre, El Calafate, El Chalten, Tres Lagos, Lago Posadas, etc., y puestos sanitarios como lo venimos solicitando en la paritaria central hace años y en la conformación del CCT Sectorial Salud y Ambiente.

UPCN solicita incremento en la unidad salario del código de admisión y atención al público a 20 unidades salario en este caso, el adicional por título se eleve a 5 unidades salario. El adicional por antigüedad y el código del personal informático que están quedando por debajo de lo que abona la paritaria central para estos ítems o código



adicionales, los cuales calculamos aproximadamente en un 21,15%. Es por eso que solicitamos se incrementen la cantidad de unidad salario en dichos ítems, agregando además que esa diferencia porcentual es la que viene perdiendo el personal de salud respecto a las demás propuestas llevadas adelante por el Poder Ejecutivo.

Respecto a la propuesta salarial, mantenemos nuestro rechazo por considerarla insuficiente. En vísperas de que la mayoría de los sindicatos ha aceptado, solicitamos al Poder Ejecutivo que la fecha no sea más allá de la última semana de noviembre y ante las falta de respuestas favorables hacia nuestros pedidos, también en lo salarial, es que UPCN analizará iniciar medidas de acción directa.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

El pago va a ser retroactivo al mes de septiembre y se abonará con los haberes del mes de octubre.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Por lo expuesto, las partes acuerdan por mayoría:

- Incrementar en un 5% la unidad salarial con los haberes del mes de septiembre, quedando el valor de la US en 346,50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100).
- Incrementar en un 200% el valor del Plus por Alquiler para los profesionales médicos del régimen full time, artículo 83° CCSS Inciso 4, punto 4.6, elevándolo de \$15.000 a \$45.000 (PESOS QUINCE MIL a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) mensuales, a partir del 1° de septiembre.
- Elevar en el siguiente esquema la cantidad de US, en Agrupamiento y Nivel, quedando las cantidades de la siguiente manera:
 - Agrupamiento General (C, D): 256 US
 - Agrupamiento Técnico (C, B, B1): 320 US
 - Agrupamiento Profesional (B2, B3, A, A1, A2, A3): 346 US
 - Agrupamiento Profesional Sanitario (B2, B3, A, A1, A2, A3): 406 US
 - Académico (B2, B3, A, A1, A2, A3): 426 US.

Niveles	US
D	30
C	36
B	42
B1	48
B2	54
B3	60
A	66
A1	72
A2	78
A3	84

- Incrementar en un 13% la unidad salario con los haberes del mes de noviembre, quedando la unidad salario en una suma de 391,55 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100). Este porcentaje se compone del 5% ofrecido en la paritaria anterior para el mes de noviembre y adelantamiento del 8% ofrecido para el mes de diciembre.
- Incrementar el código 247 de Función/Disponibilidad de Casa Santa Cruz a la cantidad de 79 US a partir del 1° de septiembre.
- Asimismo proponemos volver a reunirnos el día jueves 1° de diciembre a los fines de revisar la propuesta.

Siendo las 18:23 horas esta Autoridad Laboral da por finalizada la presente reunión y establece un cuarto intermedio para el día jueves 1° de diciembre las 10 horas en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ sito en la calle Alberdi N°646. Se firman once (11) ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signatures and stamps]

APROBADA

RECHAZO

PREFENCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO T.C.S.

AT/ESC